SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5769 *METROPOLIS SIGLO XXI S.A*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad METRÓPOLIS SIGLO XXI, S.A., celebrada el día 14 de octubre de 2026, acordó reducir el capital social en la cantidad de TRES MILLONES CUATRO MIL EUROS (3.004.000,00 €), mediante la disminución del valor nominal de las 1.200.000 acciones en que se encuentra dividido el capital social, con la finalidad de proceder a la devolución de parte de las aportaciones dinerarias a los accionistas.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social quedará fijado en DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL EUROS (12.996.000,00 €), íntegramente suscrito y desembolsado, dividido en 1.200.000 acciones de DIEZ EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (10,83 €) de valor nominal cada una, permaneciendo inalterado el número de acciones y modificándose, en consecuencia, el artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

La reducción de capital se efectúa mediante restitución de aportaciones dinerarias, afectando por igual a la totalidad de las acciones de la sociedad. La devolución de las cantidades correspondientes se realizará en la forma prevista en el acuerdo social, mediante transferencias bancarias a los accionistas, con ocasión del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores sociales que reúnan los requisitos legalmente establecidos podrán ejercer su derecho de oposición a la reducción de capital durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos legalmente.

Madrid, 28 de octubre de 2026.- Presidente del Consejo de Administración, Javier Celma Mendoza.

ID: A260046426-1

cve: BORME-C-2026-5769
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde